



NAYARIT



ITAI
Organismo Público
Autónomo

TEPIC, NAYARIT; CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Vistas las constancias que guardan los autos que integran el expediente D/03/2018-C y con ello que la Auditoría Superior del Estado, sujeto obligado, si cuenta con información publicada conforme a la Ley de Transparencia.

Ahora bien, una vez cumplido el propósito esencial de la presente denuncia, sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.